

Guayaquil, 31 de mayo del 2016.

Señores.

ACCIONISTAS DE CASA COMERCIAL NARANJO S.A. - CASCONSA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías que en su parte pertinente dice "Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración", y en calidad de comisario de la compañía CASA COMERCIAL NARANJO S.A. - CASCONSA, emito mi informe correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

PRIMERO: Se realizaron las respectivas pruebas de cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y estatutaria las cuales fueron cumplidas a sin novedades, además se tuvo la colaboración necesaria por parte de los administradores para la realización de las respectivas verificaciones.

SEGIUNDO: Se realizó el respectivo análisis de los registros contables y los estados financieros, los cuales se encuentran elaborados bajo las normas vigentes.

Atentamente,



ING. Marlon W. Salinas Cabrera

R.U.C.: 0925001612001

Comisario